



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,329 de fecha 5 de octubre de 1945, pasada ante la fe del Licenciado José Bandera Olavarría, Notario Público número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad en el libro tercero, volumen 204, a fojas 222 y bajo el número 118, con la denominación de CARLOS GROSSMAN, S. DE R.L.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 8,269, de fecha 4 de diciembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 9,860 cambió su denominación social por la de BAXTER, S.A. DE C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. María del Consuelo Maldonado Felipe, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 72,754 de fecha 13 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

Público de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 9,860 de fecha 13 de septiembre de 2001, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la investigación, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta, distribución, exportación o de cualquier otra manera comercio con drogas, medicinas, sustancias químicas, productos farmacéuticos, para uso humano o veterinario, etc.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **BAX-871207-MN3**  
Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **010 60392 10 5**

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de los 50 Metros número 2, Colonia Civac, Código Postal 62578, Jiutepec, Estado de Morelos, teléfono: (01-777) 329-6000 fax: (01-777) 319-2675 y correo electrónico: [maria del consuelo maldonado@baxter.com](mailto:maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,583,594.40 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,958,986.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**"EL INSTITUTO"** emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130385**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

**CÓDIGO DE BARRAS.-** Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.-** Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR”** proporcionará sin costo para “EL INSTITUTO” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.-** Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



#### CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) **"EL PROVEEDOR"** presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) **"EL PROVEEDOR"** se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) **"EL PROVEEDOR"** proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, **"EL PROVEEDOR"** deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de **"EL INSTITUTO"**, efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de **"EL INSTITUTO"**. El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a **"EL PROVEEDOR"**.
- c) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

**CALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.-** “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "**EL PROVEEDOR**" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "**EL PROVEEDOR**" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**  
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

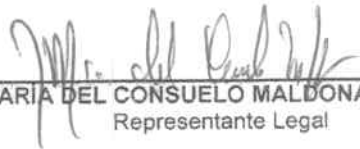
**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
BAXTER, S.A. DE C.V.


  
LIC. CÉSAR MORALES RÍOS  
Representante Legal

  
C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE  
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"


"ÁREA TÉCNICA"

  
LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

  
DR. ISAAC ALFIE COHEN  
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de  
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES  
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Mexicano del Seguro Social

  
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato abierto número U130385** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/EPG/JMHN

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ófinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PÁGINA: 1  
FECHA: 2013/11/26  
HORA: 12:41:42 p.m.

No. CONTRATO: UI30385  
No. REQUISICION: 0990060040114H053  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BAX -871207-983  
No. PROVEEDOR: 00034233

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2186 01 01	YONETA Y ADAPTADOR. EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE: BAYONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. Marca: PLASTI-ESTERIL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PES -911018-R76	8,784	21,960	\$72.41	\$1,590,123.60	2.01%	\$32,061.60	\$70.95	\$623,224.80	\$1,558,062.00
060 345 2194 01 01	COBERTURA : EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALAGRADUADA ENML, CAMARA DE GOTE FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, ME	5,424	13,560	\$85.00	\$1,152,600.00	0.01%	\$135.60	\$84.99	\$460,985.76	\$1,152,464.40

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: D130385  
No. REQUISICION: 0990060040114H053  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BAYER, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BAX -B71267-MN3  
No. PROVEEDOR: 00034733

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: PES -911018-R76										
COBERTURA :										
111301150200			840							
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$1,583,594.40	\$3,956,986.00
								FIANZA REQUERIDA:	\$395,899.60	

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUILIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.  
MÁXIMO : TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS



ESTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-016707847-860-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**  
**LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS**

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES

DELEGACION Y/O LUGAR	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ARRASCALENTE	Almanzan Delegación Veracruz No. 114 Ciudad Industrial C.P. 29790 Apaxtlan, Ver.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 384 Colegio del Trabajo C.P. 29760 Apaxtlan, Ver.
Baja CALIFORNIA NORTE	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3055, Pte. de Héroles, San Felipe, Baja California Norte C.P. 23100, Mexicali, B.C.N.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 100 Cal. Avacachi C.P. 21270 Tijuana, B.C.N.
Baja CALIFORNIA SUR	Blvd. Independencia y Carretera No. 1500, Col. La Encarnación, C.P. 23600, Mexicali, B.C.S.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 100 Cal. Avacachi C.P. 21270 Tijuana, B.C.N.
CAMPUCHE	Carretera del Seguro Social s/n Col. Centro C.P. 23000 Campeche, Campeche	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 100 Cal. Avacachi C.P. 21270 Tijuana, B.C.N.
COAHUILA	Carretera Antigua Atlixco y Alimentación López Pozo C.P. 25025 Atlixco, Ver.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 100 Cal. Avacachi C.P. 21270 Tijuana, B.C.N.
COLIMA	Carretera Zamora Col. La Alcañal C.P. 28100 Ciudad Villahermosa, Col.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 100 Cal. Avacachi C.P. 21270 Tijuana, B.C.N.
CHIAPAS	Carretera Interamericana Tapachula Libramiento Sur de Tapachula No. 50 Parque Industrial Los Mochales Tapachula, Chi.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 100 Cal. Avacachi C.P. 21270 Tijuana, B.C.N.
CHIAPAS	Carretera Interamericana Tapachula Libramiento Sur de Tapachula No. 50 Parque Industrial Los Mochales Tapachula, Chi.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 100 Cal. Avacachi C.P. 21270 Tijuana, B.C.N.
CHIHUAHUA	Carretera Interamericana Tapachula Libramiento Sur de Tapachula No. 50 Parque Industrial Los Mochales Tapachula, Chi.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 100 Cal. Avacachi C.P. 21270 Tijuana, B.C.N.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS



ESTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-016707847-860-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACION Y/O LUGAR	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
GUANAHUATO	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
GUERRERO	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
HIDALGO	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
JALISCO	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
MICHOACÁN	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
MORELOS	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
NAVARO	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.
NUÉVO LEÓN	Almanzan Delegación Durango No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Finanzas No. 101 Sur 1er Hdo Zona Centro C.P. 34205 Durango, Dur.









SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE SERVICIOS  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Calle de la Salud No. 260  
P.O. Box 7-6300  
México, D.F. C.P. 06702

MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE SERVICIOS  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Calle de la Salud No. 260  
P.O. Box 7-6300  
México, D.F. C.P. 06702

MÉXICO

LOTACIÓN PÚBLICA NACIONAL RUMI LA 616678667-896-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL HODOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

LOTACIÓN PÚBLICA NACIONAL RUMI LA 616678667-896-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL HODOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UPAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Alameda Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, Zaachila 5/R, Col. La Raza, C.P. 07990 Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F. En 2 <sup>o</sup> piso, 2 <sup>a</sup> planta, 2 <sup>a</sup> y 3 <sup>a</sup> planta y Farmacia localizadas en 2 <sup>o</sup> piso.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.
GINECO Y CENTRO MEDICO LA RAZA	Alameda, Material de Curación y Odontológico Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELLANOS AVILA GINECOLOGIA Y ONCOTERAPIA GINECO 4	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital General de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital General de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital General de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.
HOSPITAL DE LABIOROLOGA SIGLO XXI	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital General de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital General de Especialidades de la Raza, S/S, del Centro Médico Nacional La Raza, S/S en Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Cuauhtémoc, Méx, D.F.

DELEGACIÓN Y/O UPAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTENREY, S.L.	Alameda de la UPAE Ave. Alarcón 23 Av. Pineda y Av. Pineda y Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTENREY, S.L.	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRIA MONTENREY, S.L.	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CUJERRIGON, SONORA	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Alameda de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UPAE 23 Av. Pineda y Av. Pineda, Col. Pineda, C.P. 64129, Monterrey, NL.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

licitación pública nacional núm. LA 075076047 MAR 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**DELEGACIÓN Y/O ALMACÉN DE** LUGAR DE ENTREGA **LUGAR DE PAGO**  
 UJMAE  
 Almacén de Materiales  
 de las Salidas C.F. 07266, Delicias, Coahuila de Zaragoza, México, D.F.  
 Carretera a Matamoros, Matamoros, Coahuila de Zaragoza, México, D.F.  
 C.P. 27000

Listo de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

**Lista de Funcionarios**

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO**

División de Contratos ubicada en la Avenida Durango 281, 10° Piso, Correa Roma Norte Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

UBICACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA 075076047 MAR 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 DIVISIÓN DE Bienes y Contratación de Servicios

**ANEXO NÚMERO 18 (Dieciocho)  
 CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES**

NOMBRE DEL FABRICANTE (4)		NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5)		DOMICILIO (6)		RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLÚMEN (8)		NOMBRE Y FIRMA (9)	
(1) NÚM.		(2) FECHA DE ELAB.		(3) R.F.C.		(7) TELEFÓNICO		(10) E-MAIL	
CLAVE DEL ARTICULO	UNID.	PRESENTACION	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.
GRUPO GEN. ESPE. DE	VR.	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO
DESCRIPCION									
CLAVE DEL ARTICULO	UNID.	PRESENTACION	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.
GRUPO GEN. ESPE. DE	VR.	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO
DESCRIPCION									
CLAVE DEL ARTICULO	UNID.	PRESENTACION	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.	NO DEL.
GRUPO GEN. ESPE. DE	VR.	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO
DESCRIPCION									

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOSS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y CONTRIBUCIONES DE SERVICIOS



MÉXICO  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE SALUD  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y CONTRIBUCIONES DE SERVICIOS



MÉXICO  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0180YR07-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:**  
 El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.

(1) Hoja: \_\_\_ de: \_\_\_  
 (2) Fecha: \_\_\_  
 (3) RFC: \_\_\_

(4) Nombre del Fabricante: \_\_\_  
 que fabrica directamente los bienes

(5) Nombre del proveedor adjudicado: \_\_\_  
 Día, mes y año en que se elabora la cédula.  
 Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a esta empresa, negocio o persona física, incluyendo su domicilio.

(6) Domicilio: \_\_\_  
 Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes

(7) Teléfono(s): \_\_\_  
 Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrado por el Instituto en la cuantía por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.)

(8) Responsable del código, peso y volumen: \_\_\_  
 Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, estado, código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.

(9) Teléfono(s): \_\_\_  
 Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el Instituto con el responsable del código, peso y volumen.

(10) E-mail: \_\_\_  
 Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa

Clave del artículo  
 (11) Gpo: \_\_\_  
 (12) Gen: \_\_\_

(13) Esp: \_\_\_  
 3 dígitos que corresponden al grupo de suministro de artículo

(14) Gen: \_\_\_  
 3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro

(15) Esp: \_\_\_  
 4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

(16) Esp: \_\_\_  
 4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

(17) Esp: \_\_\_  
 4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

(18) Esp: \_\_\_  
 4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

**INSTRUMENTO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISEIS**

Este cédula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS), MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO que resulten adjudicados, reportar los números de código de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que se sumistrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catálogo que contiene esta información, para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

**CONSIDERACIONES GENERALES.**  
 Es de suma importancia que la cédula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se lea de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguna de ellos sufría modificación o cambio.

**LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.**  
 Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requerida sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: facturas, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Centro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cédula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.e.).

Reproduzca y utilice las cédulas que serán necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de fácil entrega al Instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN E (UPC, EAN 8), GTIN 12 (UPC A), GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUP-TF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de esta instrucción.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-41-00 ext. 15151 y 15084.

Las cédulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

**SE DEBE ANOTAR:**

El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.

Día, mes y año en que se elabora la cédula.  
 Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a esta empresa, negocio o persona física, incluyendo su domicilio.

Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes

Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrado por el Instituto en la cuantía por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.)

Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, estado, código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.

Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el Instituto con el responsable del código, peso y volumen.

Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa

3 dígitos que corresponden al grupo de suministro de artículo

3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro

4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Servicios  
 Calle de la Independencia 100  
 México, D.F. 06702



MÉXICO  
 SECRETARÍA DE SALUD

licitación pública nacional NUM. LA-31817047-308-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
PESO:	
(21) Kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(22) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
VOLUMEN:	
(27) dm <sup>3</sup>	la cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(28) cm <sup>3</sup>	la cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(29) mm <sup>3</sup>	la cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dum-14 114 (posee crms)
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Servicios  
 Calle de la Independencia 100  
 México, D.F. 06702



MÉXICO  
 SECRETARÍA DE SALUD

licitación pública nacional NUM. LA-31817047-308-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Servicios  
 Calle de la Independencia 100  
 México, D.F. 06702



MÉXICO  
 SECRETARÍA DE SALUD

licitación pública nacional NUM. LA-31817047-308-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) DI	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar
(15) Vr	2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación. NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán formarse de los dígitos, emisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a di y vr no los lleva o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción.	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior). NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.)
(17) UNI MED	Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial) ejemplo: kg, lts, env, etc. env 100, 50, 100, 1.5, env, 1.5, env, 1.5, env, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en envases ejemplo 10,000 = 10, 500,000 = 500, 1,000 = 1, etc.
(19) Tipo	Abreviatura de nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial) ejemplo: tableta con env. de 100, etc. NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dum-14, peso y volumen para empaques colectivos deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 piezas, 100x3 80 x 110, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Servicios  
 Calle de la Independencia 100  
 México, D.F. 06702



MÉXICO  
 SECRETARÍA DE SALUD

licitación pública nacional NUM. LA-31817047-308-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 septiembre, 2013

licitación pública nacional para la adquisición de material de curación, material radiológico y material de laboratorio, para el ejercicio 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm <sup>3</sup>	La cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm <sup>3</sup>	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm <sup>3</sup>	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cédula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que llena la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM<sup>3</sup>, CM<sup>3</sup> Y MM<sup>3</sup> ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

REQUERIMIENTO CLAVES DE INFUSION POR DELEGACION O UMAE

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)

licitación pública nacional para la adquisición de material de curación, material radiológico y material de laboratorio, para el ejercicio 2014.



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN MÉDICA



MÉXICO

ANEXOS  
134  
DIVISION DE CONTRATOS



septiembre, 2013

NO	DELEGACION O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIPO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Delegación Aguascalientes	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
2	Delegación Aguascalientes	040	345	308	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
3	Delegación Aguascalientes	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
4	Delegación Baja California Sur	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
5	Delegación Baja California Sur	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
6	Delegación Baja California Sur	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
7	Delegación Baja California Sur	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
8	Delegación Baja California Sur	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
9	Delegación Baja California Sur	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
10	Delegación Baja California Sur	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
11	Delegación Baja California Sur	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
12	Delegación Campeche	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
13	Delegación Campeche	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
14	Delegación Campeche	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
15	Delegación Campeche	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
16	Delegación Campeche	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
17	Delegación Campeche	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
18	Delegación Campeche	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1
19	Delegación Campeche	040	345	248	01	01	EQUIPO DE VENTILACION PARA USAR EN BOAS	EQP	1	EQP	1	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: NO, DELEGACION Y/O UMAE, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRESENTACION (UNI, CANT, TIPO), CANTIDAD (MAXIMA, MINIMA). Rows 20-44 listing various medical equipment items like 'EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM' and 'EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE'.

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: NO, DELEGACION Y/O UMAE, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRESENTACION (UNI, CANT, TIPO), CANTIDAD (MAXIMA, MINIMA). Rows 45-69 listing various medical equipment items like 'EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE' and 'EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN'.

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: NO, DELEGACIÓN Y/O UMAE, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN (UNI, CANT, TIPO), CANTIDAD (MAXIMA, MINIMA). Rows 70-94.

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: NO, DELEGACIÓN Y/O UMAE, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN (UNI, CANT, TIPO), CANTIDAD (MAXIMA, MINIMA). Rows 95-119.

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-019CYR047-NB-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: NO, DELEGACION Y/O UMAE, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, PRESENTACION (UNI, CANT, TIPO), CANTIDAD (MAXIMA, MINIMA). Rows 120-144.

septiembre, 2013



ISSSTE



ISSSTE

ISSSTE



PEMEX



LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-019CYR047-NB-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: NO, DELEGACION Y/O UMAE, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, PRESENTACION (UNI, CANT, TIPO), CANTIDAD (MAXIMA, MINIMA). Rows 145-169.

septiembre, 2013



ISSSTE



ISSSTE

ISSSTE



PEMEX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Varoniles	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,816	1,168
171	UMAE Especialidades Varoniles	060	345	2302	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,128	1,250
172	UMAE Especialidades Fucador	060	345	2146	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,620	1,440
173	UMAE Especialidades Fucador	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,000	1,200
174	UMAE Especialidades Fucador	060	345	2348	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,760	1,045
175	UMAE General La Raza	060	345	2146	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,850	20,342
176	UMAE General La Raza	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	24,230	1,112
177	UMAE General La Raza	060	342	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,280	412
178	UMAE General La Raza	060	348	2375	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,332	328
179	UMAE General La Raza	060	340	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	49,614	10,574
180	UMAE General La Raza	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,000	5,000
181	UMAE General La Raza	060	348	2388	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,477	1,201
182	UMAE General Nueva Lora	060	348	2100	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,857	14,243
183	UMAE General Nueva Lora	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,019	4,402
184	UMAE General Nueva Lora	060	345	2236	01	02	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	9,100	3,640
185	UMAE General Nueva Lora	060	348	2388	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	287	118
186	UMAE General Piedras Blancas	060	348	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11,980	2,784
187	UMAE General Piedras Blancas	060	345	2302	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,000	5,274
188	UMAE General Piedras Blancas	060	348	2375	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,200	9,288
189	UMAE General Piedras Blancas	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	76
190	UMAE General Piedras Blancas	060	348	2388	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	500	2,2
191	UMAE General SXX	060	345	2146	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,780	318
192	UMAE General SXX	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,521	3,273
193	UMAE General SXX	060	345	2176	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,587	1,180
194	UMAE General La Raza	060	345	2146	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,100	5,269

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología BCN	060	348	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,727	489
196	UMAE Oncología SXX	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,245	500
197	UMAE Oncología SXX	060	348	2375	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,456	876
198	UMAE Pediatría Jalisco	060	348	1188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	65,000	27,840
199	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,500	6,240
200	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,200	6,480
201	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2302	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,861	745
202	UMAE Pediatría SXX	060	348	1188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	18,800	8,720
203	UMAE Pediatría SXX	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	28,400	11,520
204	UMAE Pediatría SXX	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,000	4,400
205	UMAE Pediatría SXX	060	345	2302	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	587	671
206	UMAE Traumatología Clínica Varón	060	348	2388	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	8,430	2,392
207	UMAE Traumatología Clínica Varón	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,160	304
208	UMAE Traumatología Magisterio de las Américas	060	348	2100	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	12,894	1,198
209	UMAE Traumatología Magisterio de las Américas	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,244	287
210	UMAE Traumatología Nuevo León	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,000	8,400
211	UMAE Traumatología Nuevo León	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,411	1,288
212	UMAE Traumatología Nuevo León	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	254	319
213	UMAE Traumatología Puebla	060	348	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Traumatología P-Ande	060	348	2388	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	800	240
215	UMAE Traumatología Puebla	060	345	2302	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	600	240

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BOM. LA-018/09/047-466-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	335
	H.G.Z. No. 2	335
	U.M.A.A.	26
<b>TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES</b>		<b>696</b>
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	H.G.O. No. 31 MEXICALI	119
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	235
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.P.C.	30
	H.G.S.Z. No. 5 TET.	77
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	139
	H.R.C. No. 1 Tijuana	360
	H.G.Z. No. 20 Tijuana	231
	H.G.O. No. 7 Tijuana	48
	U.M.F. Z.U.M.A.A. No. 36 Tijuana	20
	<b>TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE</b>	<b>1104</b>
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	H.G.ZAF. 1	212
	UMAA 34	10
	H.G.SZ+MF-2	32
	H.G.SZ 5	17
	H.G.SZ 38	29
	H.G.SZMF 26	50
<b>TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR</b>		<b>380</b>
DELEGACIÓN CAMPECHE	H.G.Z1 CAMPECHE	107
	H.G.Z4 CD DEL CARMÉN	32
	UMAA No. 14	14
	HRO HECILCHACÁN	0
	HRO MAMANTTEL	0
<b>TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE</b>		<b>153</b>

sumi febrero, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BOM. LA-018/09/047-466-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	203
	H.G.Z. No. 6	250
	H.G.Z. No. 11	66
	H.G.O. No. 15	22
	H.G.Z. No. 16	95
	H.G.Z. No. 22	35
	H.G.Z. No. 23	75
	H.G.Z. No. 35	336
	H.G.R. No. 66	104
	UMAA No. 68	15
<b>TOTAL DELEGACIÓN CHIHUAHUA</b>		<b>1101</b>
DELEGACIÓN COAHUILA	H.G.Z-01 SALTILLO	171
	H.G.Z-02 SALTILLO	75
	H.G.SZ-06 PARRISAS	25
	H.G.Z-07 MICHOYAN	122
	H.G.Z-11 PIEDRAS NEGRAS	90
	H.G.SZ-13 ACURMA	41
	H.G.Z-16 TORREÓN	260
	H.G.Z-18 TORREÓN	50
	H.G.SZ-20 MADERO	20
	H.G.SZ-21 SAN PEDRO	6
	H.G.Z-24 NUEVA ROSITA	46
	H.G.SZ-27 TALAUA	20
	UMAA-85 SALTILLO	19
	UMAA-90 TORREÓN	19
HRO-33 RAMOS ARIZPE	14	
HRO-51 SAN BUENAVENTURA	5	
HRO-79 MARTINEZCOS	4	
<b>TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA</b>		<b>1029</b>
DELEGACIÓN COLIMA	H.G.Z No. 1 Colima	61
	H.G.Z No. 4 Tecoman	6
	H.G.Z No. 10 Manzanillo	32
<b>TOTAL DELEGACIÓN COLIMA</b>		<b>99</b>

septiembre, 2013



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



licitación pública nacional RUM L-C-09037667-1502-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ-24	31	
	HGZ-29	25	
	HGR-25	124	
	HGZ-48	98	
<b>TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE</b>		<b>278</b>	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 1A	116	
	HGZ 2A	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 31	184	
	HGZ 47	89	
	HGZMF 8	12	
	HGR 1	100	
	HGR 2	46	
	UMF/UMSA 62	14	
	UMF/UMSA 161	0	
UMF/UMSA 162	3		
<b>TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR</b>		<b>846</b>	
DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No 1 Durango	275	
	HGZ No. 51	89	
	UMSA 53	19	
	HGZ No. 2	4	
	HGZ No. 45	210	
	HRO No. 102	14	
	HRO No. 36	11	
	HRO No. 82	20	
	<b>TOTAL DELEGACIÓN DURANGO</b>		<b>638</b>
	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 53	540
HRL 57		406	
UMF60		34	
HGZ 68		190	
HGZ 71		65	
HGR 72		304	
HGZ 76		95	
<b>TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE</b>		<b>2034</b>	



licitación pública nacional RUM L-C-09037667-1502-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ 5R	67
	HGZ 106	100
	HGZ 137	146
	HGZ 200	304
	<b>TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO</b>	
DELEGACIÓN GUERRERO	UMMA-231	2
	HGZ 5R	53
	HGZ 221	68
	HGZ 194	50
	HGR 251	80
HGR 2, 20	95	
<b>TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO</b>		<b>348</b>
DELEGACIÓN GUAYMAS	HGZ 2	153
	HGZ 3	19
	HGZ 4	185
	HGZ 71	110
	<b>TOTAL DELEGACIÓN GUAYMAS</b>	
DELEGACIÓN HIDALGO	Zhuatimé	12
	Cmilgo	6
	HGZMF No 5 TAXCO	6
	HGZMF4 AGUALA	8
	Vicente Guerrero	171
<b>TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO</b>		<b>203</b>



ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS

licitación pública nacional, núm. LA-0196Y007-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO DELEGACIÓN HIDALGO	HRO No. 30 Temascaltepec	131
	HGZ No. 21 Tepatlalpan	504
	HGR No. 45 Ayala	155
	HGSZ No. 28 Chimalco Castillo	6
	HGZ No. 7 Lagos de Moreno	131
	HGZ No. 9 Cd. Guzman	35
	HGZ No. 14 L. P. Ac.	72
	UMAA 53	7
	HGR No. 180 Tlaxiaco	769
	HGR No. 46 Lazaro Cardenas	245
	HGR No. 110 Otiliten	215
	HGZ No. 6 Ocotlán	30
	HGZ No. 24 Tab.	19
	HGZ No. 47 Pto. Villahuila	73
	HGZ No. 20 Axtla	22
HGZ No. 85 Chignahuapan	48	
HGSZ No. 27 60ta Carretera	8	
<b>TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO</b>		<b>1410</b>
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO DELEGACIÓN MICHOACÁN	HGR No. 1 Morelia	108
	H.G.Z. No. 3 Zacoala	30
	H.G.Z. No. 4 Zamora	30
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	53
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	52
	H.G.S.Z. No. 7 La Paz	5
	H.G.S.Z. No. 9 Apaxtlan	1
	H.G.S.Z. No. 17 Las Payas	4
	H.G.S.Z. No. 33 Turisquitlan	3
	UMF-75 UMIIMA	30
	HGZ 83 ARRIOLA CAMELIVAS	15
	His Oper IMSS Iru de Ropas	5
	His Oper IMSS Paracho	3
	His Oper IMSS Coahuila	1

licitación pública nacional, núm. LA-0196Y007-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN DELEGACIÓN MORELOS	His Oper IMSS Iruapan	5	
	His Oper IMSS Villa Ahij	3	
	His Oper IMSS Buena Vista Tomatlan	5	
<b>TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN</b>		<b>13</b>	
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS DELEGACIÓN MORELOS	H.G.R. C/M.F. 1 Cuernavaca	299	
	H.G.Z. No. 5 Zacapu	320	
	H.G.Z. No. 7 Cuernavaca	14	
	H.G.Z. No. 7 Cuernavaca	12	
	H.G.Z. No. 7 Cuernavaca	146	
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT DELEGACIÓN NAYARIT	HGZ No.1 Tepic	25	
	HGSZ 8	1	
	HGZ 10	2	
	UMAA 24	5	
	CARDIOMONITOR DPO	3	
	CARDIOMONITOR DPO	2	
	HRS 22 DPO	4	
	HGSZ 15	2	
	H.G.Z. No. 2	69	
	H.G.Z. No. 4	143	
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	H.G.Z. No. 6	340	
	H.G.Z. No. 9	488	
	H.G.Z. No. 17	250	
	H.G.Z. No. 23	474	
	H.G.Z. No. 69	305	
	H.G.S./M.F. No. 10	7	
	H.G.S./M.F. No. 11	8	
	H.G.S./M.F. No. 12	70	
	UMAA 7	10	
	UMAA 85	16	
	<b>TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN</b>		<b>2071</b>
	TOTAL DELEGACIÓN OAXACA DELEGACIÓN OAXACA	HGZ 1 Oaxaca	124
		HGZ 2 SERRANA CRUZ	31
		HGZ 3 TLATEPEC	30



MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



División de Administración y  
Ejecución de Delegaciones  
Unidad de Planeación y  
Coordinación de Recursos  
Económicos y Materiales  
Unidad de Planeación y  
Ejecución de Operaciones  
Unidad de Planeación y  
Ejecución de Operaciones



División de Administración y  
Ejecución de Delegaciones  
Unidad de Planeación y  
Coordinación de Recursos  
Económicos y Materiales  
Unidad de Planeación y  
Ejecución de Operaciones  
Unidad de Planeación y  
Ejecución de Operaciones



División de Administración y  
Ejecución de Delegaciones  
Unidad de Planeación y  
Coordinación de Recursos  
Económicos y Materiales  
Unidad de Planeación y  
Ejecución de Operaciones  
Unidad de Planeación y  
Ejecución de Operaciones



División de Administración y  
Ejecución de Delegaciones  
Unidad de Planeación y  
Coordinación de Recursos  
Económicos y Materiales  
Unidad de Planeación y  
Ejecución de Operaciones  
Unidad de Planeación y  
Ejecución de Operaciones

LOTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0160/VINYL-NSR-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA	HRS MZAHUATLAN	10
DELEGACIÓN PUEBLA	HGR 36 San Alejandro	156
	HGR 05 Metepec	175
	HGR 15 Tehuacan	65
	HGR 30 11 Abasco	75
	HGR 23 Tehuacan	50
TOTAL DELEGACIÓN PÚBLICA		615
DELEGACIÓN QUERÉTARO	HGR 01	105
	HGR 27	45
	UMAA	15
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO		165
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	HGR 1	35
	HGR 2	50
	HGR 3	70
	HGR 7	60
	HGR 17	150
	HGR 18	72
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO		522
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	HRO 14 MATHEVALA	26
	HRO 41 CERRITOS	15
	HRO 44 ZACATIPÁN	23
	HGR 6 CD VALLES	69
	HGR 1 SAN LUIS POTOSÍ	214
	HGR 2 SAN LUIS POTOSÍ	147
	HGR 50 SAN LUIS POTOSÍ	154
	HRO 15 CHARCAS	15
	HGR 9 BUENAVISTA	18
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		681
DELEGACIÓN SINALOA	HGR N. 1 CULLACÁN	280
	HGR N. 2 LOS MOCHIS	40
	HGR MF N. 3 MARATILÁN	120

septiembre, 2013



DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
	HGR N. 4 NAVOLATO	28
	HGR MF N. 36 COSTA RICA	33
	HGR N30 GUAMUCHIL	23
	HGR MF N. 32 GUAYAVE	50
	HRS No. 16 VILLA LINDA	5
	HGR N. 49 LOS MOCHIS	110
	UMAA/UMF N. 55 CULIACÁN	24
	HRS No. 16 EL FUERTE	5
TOTAL DELEGACIÓN SINALOA		228
DELEGACIÓN SONORA	HGR No. 1 OBRERÓN	170
	HGR No. 2 HERMOSILLO	200
	HGR HERMOSILLO	200
	HGR No. 3 NAVOJOA	42
	HGR No. 4 GUAYMAS	82
	HGR No. 5 NOGALES	35
	HGR No. 6 LA COSTA	9
	HGR No. 7 HUATABAMPO	7
	HGR No. 8 CABRICA	30
	HGR No. 9 PTC. PENASCO	9
	HGR No. 12 AGUA PRIET	10
	HGR No. 14 HERMOSILLO	589
	HGR No. 23 NACÓZARI	11
	UMF 68 CON UMMA HERMOSILLO	18
	HGR No. 54 EMPALME	13
TOTAL DELEGACIÓN SONORA		1339
DELEGACIÓN TABASCO	HGR No. 46	42
	HGR No. 2	7
TOTAL DELEGACIÓN TABASCO		49
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGR 01	270
	HGR 03	325
	HGR 06	190
	HGR 11	60
	HGR 13	130

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-61607/06/10/09-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN	HGR No 11	373
	UMAE	18
	HGR No 03	19
	HGR No 05	14
	HGR No 46	34
	H R. No. 59 ACACHEE	12
	H.R. No. 34 DE OCHUTZ'AB	12
	H.R. No. 47 UAXMAL -UC	5
	H.R. No. 63 MANTOMU, H.C.	16
	SLB HGR7	583
DELEGACIÓN ZACATECAS	HGR 3 ALPA	166
	HGR 2 ALPA	166
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS		332
	UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	282
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN		654
	UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	654
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO		428
	UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	617
TOTAL UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO		637
	UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO		637
	UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO		300
	UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	1336
TOTAL UMAE PEDIATRIA DE JALISCO		1336
	UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE NVO. LEÓN	1336
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE NVO. LEÓN		360
	UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE NVO. LEÓN	360
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE NVO. LEÓN		509
	UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE NVO. LEÓN	180
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE NVO. LEÓN		423



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-61607/06/10/09-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION	
TOTAL DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGR 15	230	
	HGR 1	597	
	HGR / UMF 2	94	
	HGR / UMF 8	18	
TOTAL DELEGACIÓN TAMAULIPAS		10	
		112	
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGR No 11 ALPA	66	
	HGR 71 VERACRUZ	190	
	HGR No 24 FOLIA RUA	27	
	HGR No 26 TUPAN	6	
	HGR No 28 MARTINEZ E LA TORRE	8	
	HGR No 33 SAN ANDRES TUXTELA	4	
	HGR No 36 LICHIEL	5	
	HGR No 30 LERDO DE TEJADA	6	
	UMAE 247 TEFRIA	5	
	HRO CHICONTIPEC	3	
	HRO PAFANTLA	3	
	HRO PLAN DE ARRIJO	1	
	TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE		355
	TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HGR 08 COORDSA	18
		HGR 35 COSAMALCOAPAN	6
HGR 36 COATZA-COATECOS		34	
HGR 32 MINATITLÁN		6	
HGR 16 OMEACA		0	
HGR 12 POITERO		0	
HGR 01 URIZABÁ		61	
HGR 33 TIERRA BLANCA		0	
HRO IALTIPÁN		4	
HRO ZONGOLCA		3	
HRO COSCOMATEPEC	4		
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR		192	
DELEGACIÓN YUCATÁN		263	



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE



SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y  
 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICOS  
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y  
 TERRESTRE

septiembre, 2013

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0180YR04-MS9-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI DE NVO. LEON		423
UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE NVO. LEON	UMAE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEON	600
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEON		800
UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	319
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
UMAE TRAUMATOLOGIA DE PUEBLA	UMAE TRAUMATOLOGIA DE PUEBLA	123
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGIA DE PUEBLA		123
UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	260
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		260
UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	299
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		299
UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	356
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN		356
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	200
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		200
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	146
	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		187
UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	550
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA		550
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GRAL C.M.N. LA RAZA	535
	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. LA RAZA	43
TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		578
UMAE GINECO OBSTETRIA DEL CMN LA RAZA	UMAE GINECO OBSTETRIA DEL CMN LA RAZA	310
TOTAL UM GINECO OBSTETRIA DEL CMN LA RAZA		310
UMAE GINECO OBSTETRIA SIGLO XXI	UMAE GINECO OBSTETRIA SIGLO XXI	99
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRIA SIGLO XXI		99
UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	194
TOTAL UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI		194



LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0180YR04-MS9-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	639
TOTAL UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI		639
UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	400
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI		400
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	540
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		540



DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06800 DEL D.F. DE GUADALUPE, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS (CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CÁMARA COORDINACIÓN DE PAPE Y PBD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 8761, 8750, 8751, 8753, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 8612, 8610, 8613, 8614, 8611, 8715, 8617 DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 26 FRACCIÓN I, 26, 30, 32, 33, 35, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AASPI, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

*Jalisco de M. P. 19/9/13*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO.- ESTA AREA CONVOCANTE, PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE	DEBE DECIR:
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTAJOS)	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. <b>PARA EL IMSS Y SEDENA</b> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. <b>PARA EL IMSS Y SEDENA</b> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
						ML, CAPS, TPO

GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
						ML, CAPS, TPO
060	060	060	11	01	GABAS SECA CONTIENE DE ALICHOLOL 100% TELADO DOBLADA EN 19 CAPAS, NO ENTÉRIL, TPO DE TELADO	150 20 97A

*Jalisco de M. P. 19/9/13*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2014  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:
	<p>CAPAS, NO ESTERIL.</p> <p>BASES, REGA CORTADA DE ALGODÓN, ANCHO 10 CM, ALTO 10 CM, AREA 110 CM, DORSILADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.</p>	<p>HILO DE 26 A 28 MAS TANTO EN UNOMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 180G/M2 LARGO 75 CM ANCHO 5 CM AREA 432 CM²</p> <p>BASES, REGA CORTADA DE ALGODÓN 100% TEJIDA, DORSILADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, HILO DE 14-300 VE DE 26 X 12, TITULO DE HILO DE 26 A 28 MAS TANTO EN UNOMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 180G/M2 LARGO 10 CM ANCHO 10 CM AREA 100 CM²</p>
3	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)</p> <p>La bolsa para fístula o cateteriza, plavo 060 125 0605, se cotizará por paquetes de 10 piezas y se entregará por pieza.</p>	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)</p> <p>Eliminar párrafo</p>
4	<p>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>INCLUIR</p> <p>✓ Para la clave 060.100.0904.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERCAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cercas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 4/12, acorde a lo establecido en la NMX-BS-120-SCFI-2001. CEPILLO PARA USO QUIRURGICO - ESPECIFICACIONES Y MUEJOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicaron las</p>

*Handwritten signatures and initials.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2014  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:
		<p>especificaciones de la NMX-BS-120-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM</p> <p>Y Para la clave los clavos 060.100.0054 y 060.100.0033 Brazavite para identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.</p>
5	<p>11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:</p> <p>PARA LA SSA</p> <p>Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, recibidos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, en igual manera podrá cancelar el(s) clavo(s) o bien rescindir el contrato en los términos aplicables. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.</p> <p>En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten al Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicar una deductiva correspondiente al 20% del costo de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.</p>	<p>11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:</p> <p>PARA LA SSA</p> <p>Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, recibidos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, en igual manera podrá cancelar el(s) clavo(s) o bien rescindir el contrato en los términos vigentes aplicables. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.</p> <p>En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten al Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicar una deductiva correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y este último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.</p>
6	<p>Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO</p>	<p>Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO</p>

*Handwritten signatures and initials.*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-NB-2012  
 (MDTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:
	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria o la licitación y/o en el contrato y sus anexos.	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria o la licitación y/o en el contrato y sus anexos.
5	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.  PARA EL IMSS/SEDENA  El IMSS/SEDENA podrá dar por terminada anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestra que no continuará con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se otorgará un dño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se disminuya la totalidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.  PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE  El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestra que no continuará con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un dño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se disminuya la totalidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.
10	NUMERAL 15.6 CANCELACIÓN DE CLAVE  PARA EL ISSSTE no se incluye texto	NUMERAL 15.6 CANCELACIÓN DE CLAVE  Agregar:  PARA EL ISSSTE  Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.

*Handwritten signatures and initials in the margin.*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-NB-2012  
 (MDTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:																																										
11	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO  <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NO.</th> <th rowspan="2">GRUPO</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="3">PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>092</td> <td>BASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM</td> <td>ENV</td> <td>500</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>108</td> <td>002</td> <td>BASAS DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			UNID.	CANT.	TIPO	107	092	BASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV	500	PZA	108	002	BASAS DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	ENV	200	PZA	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO  <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NO.</th> <th rowspan="2">GRUPO</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="3">PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>092</td> <td>BASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM</td> <td>ENV</td> <td>500</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>108</td> <td>002</td> <td>BASAS DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			UNID.	CANT.	TIPO	107	092	BASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV	500	PZA	108	002	BASAS DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	ENV	200	PZA
NO.	GRUPO				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																						
		UNID.	CANT.	TIPO																																								
107	092	BASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV	500	PZA																																							
108	002	BASAS DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	ENV	200	PZA																																							
NO.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																									
			UNID.	CANT.	TIPO																																							
107	092	BASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV	500	PZA																																							
108	002	BASAS DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	ENV	200	PZA																																							

*Handwritten signatures and initials in the margin.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-013079047-MSO-2013  
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR																																																																
12	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)            REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>GRU</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th>NO.</th> <th>GRU</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>060</td> <td>461</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>060</td> <td>461</td> <td>0164</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NO.	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	101	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA	102	060	461	0164	11	01	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)            REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>GRU</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th>NO.</th> <th>GRU</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>060</td> <td>461</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>060</td> <td>461</td> <td>0164</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NO.	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	101	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA	102	060	461	0164	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA
NO.	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																											
NO.	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																											
101	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA																																																											
102	060	461	0164	11	01	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA																																																											
NO.	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																											
NO.	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																											
101	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA																																																											
102	060	461	0164	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES. LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA																																																											

*Juli* → *no se m pero de [signature]*

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-015079047-MSO-2013  
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR																																																																													
13	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)</p>	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)            CLAVES QUE MODIFICAN PNR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>TIPO</th> <th>GRU</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DELE</th> <th>UNAE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>PNR ANTE</th> <th>PNR DESDE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>060</td> <td>108</td> <td>1762</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>86</td> <td>060</td> <td>108</td> <td>0806</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>060</td> <td>108</td> <td>0811</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>060</td> <td>108</td> <td>0807</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>060</td> <td>108</td> <td>0802</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>060</td> <td>108</td> <td>0808</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>26.90</td> <td>26.77</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	TIPO	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PNR ANTE	PNR DESDE	77	060	108	1762	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77	86	060	108	0806	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77	87	060	108	0811	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77	90	060	108	0807	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77	91	060	108	0802	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77	92	060	108	0808	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77
NO.	TIPO	GRU	DELE	UNAE	DELE	UNAE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PNR ANTE	PNR DESDE																																																																					
77	060	108	1762	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77																																																																					
86	060	108	0806	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77																																																																					
87	060	108	0811	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77																																																																					
90	060	108	0807	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77																																																																					
91	060	108	0802	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77																																																																					
92	060	108	0808	11	01	PZA	1	PZA	26.90	26.77																																																																					

*Juli* → *no se m pero de [signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYN47-MS-2014  
 (MSTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL IRSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:										
		101	060	100	0202	11	01	PZA	1	PZA	38.90	20.77
		100	060	100	0210	11	01	PZA	1	PZA	38.00	20.77
		100	060	100	0200	11	01	PZA	1	PZA	14.75	16.00
		140	060	207	0504	00	01	PZA	1	PZA	95.00	1,428.00
		152	060	208	0777	12	01	PMR	100	PZA	112.00	116.79
		302	060	179	0740	11	01	PZA	1	PZA	8.20	8.97
		328	060	079	0700	11	01	PZA	1	PZA	9.50	9.92

14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE), REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 15,298 CANTIDAD MÍNIMA: 8,154	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 31,792 CANTIDAD MÍNIMA: 12,310
----	---	---

10) DICE:  
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9	9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYN47-MS-2014  
 (MSTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL IRSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA				TOTAL			
									IMSS	PEMEX	MÁXIMA	MÍNIMA				
UNO	CANT.	TIPO	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMO	MÍNIMO								
1	060	340	0100	01	01	EQUIPO DE VERGUELES PARA USARSE EN BARRA DE ALUMINIO PLÁSTICO GRUPO MEDICO, ENTERO, DESMONTABLE, COMPARE: BAYONETA, TUBO DE AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEDO-ILE CON MACHOS/OTRO, TRANSPORTADOR Y MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS VALVULAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TRANSPORTADOR Y ADAPTADOR BAYONETA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EOP	1	EOP	12.41	1,302,300	72,004	71,528	95,577	1,374,208	194,004
1	060	340	0210	01	01	EQUIPO PARA ADQUISICIÓN DE DELEGACIONES DE "VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INYECCIÓN, DE PLÁSTICO GRUPO MEDICO, BAYONETA, BAYONETA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 150 MILILITROS Y ESCALA GRADUADA 10ML, CAMARA DE GOTEO FLEDO FLEDO MACHOS/OTRO, TUBO TRANSPORTADOR, MACHOS/OTRO DE FLUJO CON DOS VALVULAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EOP	1	EOP	07.46	212,707	95,491	0	2	212,707	95,491

DEBE DE DECIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
UNO	CANT.	TIPO	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO		
									9	9

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÚTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-016 YR047-460-2013  
 (MEXA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO	GRUPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA					
3	060	345	2110	01	01	1	EOP	72.41	1,876,075	702,000	72,903	30,070	1,379,006	701,000
4	060	345	2210	01	01	1	EOP	57.46	716,541	36,000	0	3	214,571	65,000

(8) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACIÓN Y/O UMAE	GRUPO GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNID	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
---------------------	-----------	-----	-------------	-------------------	------	------	-----------------	-----------------

*Handwritten notes and signatures:*  
 J. P. [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÚTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-016 YR047-460-2013  
 (MEXA)


OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**



(9) DEBE DE DECIR:									
Delegación	GRUPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
Delegación Reportes	060	345	2186	01	01	1	EOP	1,240	1,206
Delegación Guzman	060	345	2210	01	01	1	EOP	2,184	674

NO	DICE:	DEBE DE DECIR:
17	<p>Anexo 23, única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves ofrecidas, a realizar cargo de los bienes entregados, por cumplimiento de la custodia, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la entrega, o cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.</li> </ul>	<p>Anexo 23 única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometemos a realizar cargo de los bienes entregados, por cumplimiento de la custodia, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la entrega, o cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.</li> </ul>
18	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>indicar claves</u> que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y hecho de caducidad cuando los bienes</p>	<p>Anexo 26, último párrafo:</p> <p>"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>indicar claves</u> que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y hecho de caducidad cuando los bienes</p>

*Handwritten notes and signatures:*  
 J. P. [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]


 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018CYR047-MS9-2013 (MDTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	se encuentran dentro de su vida útil. Haciéndolos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del otorgo de la devolución.	se encuentren dentro de su vida útil. Haciéndolos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del otorgo de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."
19	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:
		

SEPTIMO.- A CONTINUACION Y UNA VEZ QUE EL AREA TECNICA REVISO LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ALTO, POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVIA A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCERLAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 46 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN 50HS HORAS

*Jal. + [Handwritten signatures]*

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019CYR047-MS9-2013 (MDTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3	PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PARRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14E FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1 CALIDAD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.
4	2.1, CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADJUNQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DIAS HABILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDAN ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANALISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FISICOQUIMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. PREGUNTA:	SOLO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.

*Jal. + [Handwritten signatures]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ps/ta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LA-01907047-4860-2013  
(IMXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs); DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERA NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
5	PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCORPORO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBILTES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBILTES ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO. PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLI CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
6	6.2. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: ¿LA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESPACHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSPARENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO DEBE DE NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACION QUE CORRESPONDA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.

*Handwritten signature and notes*

ps/ta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LA-01907047-4860-2013  
(IMXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs); DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿Y en el punto 3.1 tabulado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Permax" en caso de 2 marcas asignara 80 y 20% para primera y segunda liga. Por lo anterior ¿Permax aceptara más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NUMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA
3	Punto 7.1 5º Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INDICAR MAS DE UN CORREO ELECTRONICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contrato 2º Párrafo ¿Se respeta el No. del Proveedor del PRE del IMSS	ES CORRECTA SU APRECIACION.  DEBERA DE ANOTAR EL NUMERO PRE IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA ANEXO NUMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. NO ES CORRECTA SU OBSERVACION.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Uoce "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que no pueden entregarse en el mes de diciembre?	PARA LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MAXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERA EL 17 DE ENERO DEL 2014, MAS 4 (CUATRO) DIAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORANEA CON APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES.  TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.  PARA EL IMSS

*Handwritten signature and notes*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 1 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014 MÁS 4 CUATRO DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.</p>
0	<p>Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentada en la Propuesta de cada licitante</p>	<p>SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PÉTICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>NO OBTIENE SU INQUIETUD</p> <p>LA CARTA PROTESTADA QUE ALLUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS</p>

*Jalisco + 3 + m. pers. + 8 9 9 9*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 030, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (8): INTERBIOL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<p>EN RELACIÓN AL PUNTO 11.3 CONDICIONES DE ENTREGA: POR CONSIDERAR DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAsE'S, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?</p>	<p>SE PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.</p>
1	<p>CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito si esta convocatoria me indicará si en la presente licitación aceptará bienes de origen extranjero</p>	<p>NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO</p> <p>LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ESTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAISSF, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>Artículo 26. El carácter de las licitaciones públicas será:</p> <p>1. <u>Nacional</u>, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuantiar, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose revisado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente</p>

*Jalisco + 3 + m. pers. + 8 9 9 9*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0196YR047-NSD-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 040, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCLUSO M. DICE SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURPAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DIFERAL DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO
3	CON RELACION AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRA REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERIA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 106 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION A "EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL, MEXICANA, ASI COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACEPTADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EXPEDIDO POR LA COFOPRIS.  EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NUMERO LA-0196YR047-NSD-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APPRECIACION?	SI ES CORRECTA SU APPRECIACION, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRA SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

*Handwritten signatures and initials*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0196YR047-NSD-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION NACIONAL NUMERO LA-0196YR047-NSD-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARACTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APPRECIACION? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INVOCAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACION TECNICA SIN EMBARGO SI SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS BENCILLOS DE 90 x 133x0.4-10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU RELACION AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASI COMO LA POSICION DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
7	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 35 CLAVE 060 130 0615 10 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0558 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERA SER DE 35 G/M <sup>2</sup> MINIMO.

*Handwritten signatures and initials*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL INSTITUTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (20) BAXTER, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION, BOMBAS DE INFUSION, INCISO E)</b> Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos interesa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el Instituto también funja como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades competentes, emisoras del recibo de los equipos (hombres de confianza).	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	<b>ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE</b> Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, válida y confirmar los requerimientos en canales o vias para bombas de infusión de las Delegaciones Bajo California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umaz Trama Magdalena de las Salinas, Umaz General Obatorico del Carrizal y si se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión (Sal'a) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	<b>ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE</b> Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
5	<b>ANEXO NUMERO 26 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE</b> Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porque la Delegación Guerrero aun así con el requerimiento de canales o vias para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

*Jab* *20/11/13* *10:00 AM* *A 8942*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL INSTITUTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (23) DALTEC PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<b>6.3 Fracción III.</b> Solicitamos a la convocante ratifique que en caso de no recibimos la anotada en la fracción de referencias, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desahucio, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCIÓN III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO ADUZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	<b>6.1 Inciso N)</b> Al representado no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el Anexo 12 (doce), solicitamos a la convocante confirme que no será motivo de desahucio el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	<b>6.1 Inciso L)</b> Solicitamos a la convocante nos confirme si podemos incluir la palabra PROPRIO en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y esté en trámite su prórroga.	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
4	<b>14.1 Garantía de los bienes.</b> Solicitamos a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de cargo en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la caducidad indicada en bases para cada instituto, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CARGO.
5	<b>Anexo 13 y Anexo 15.</b> Es correcto eliminar que en la columna "Nombre del fabricante" documentos de planes de trabajo del lugar de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO TAMBIÉN PODRÁ PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	<b>ANEXO 11</b> Favor de indicar si en los lineas que no encuentran en este anexo desahucios indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERA ESTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

*Jab* *20/11/13* *10:00 AM* *A 8942*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-0190TRM47-RSS-2012  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (23) DALTECH PROVEENACIONAL S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISION DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.

LICITANTE (24) COMERCIALIZADORA RUGASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1 F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos obtenidos se haya encontrado con anticorpos de inmunización conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en este supuesto, que suceda si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgada por la COCTI?	NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (25) FABBIVEN S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debermos presentar al Anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membretada del folio 6 de la página de internet anexada por la Convocatoria?	SE DEBERA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA.  CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:  "2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el"

*Julio 2012 + marzo 2013*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-0190TRM47-RSS-2012  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (40) ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 060 060 1003 02 01 DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPERFICIA CON PH NEUTRO. NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES: 250 ML., 1 L., 3 L., 4 L. Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD COMPRADORA NOS INDICAR PREGUNTA 5: ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE OFERTAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMABES SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS.

LICITANTE (41) ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 50% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJURIA AL PROVEEDOR EN LOS CASOS DE ENVÍO Y CORRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DEBEN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 30% COMO MÁXIMO	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

*Julio 2012 + marzo 2013*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-91/02/0047-MSG-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDERA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (89): DYO CHEMICAL S.A. DE C.V.																							
NO.	PREGUNTA																						
	NO SE OMBTE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TECNICA ECONOMICA.																						
LICITANTE (89): LABORATORIOS LEROY S.A. DE C.V.																							
NO.	PREGUNTA																						
1	ANEXO 13 PUEDE SER A MENCIÓN SEGUNDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL ORIGEN DE NO REQUIERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y MENCIÓN?																						
	DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO, Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A MENCIÓN SEGUNDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.																						
2	ULTIMO PÁRRAFO ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 26 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ANTE: PREGUNTA LA ULTIMA ACTUALIZACION DE CUADRO BASICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION? CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?																						
	DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2. ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES: 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIF</th> <th>LAB</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>PRESENCIA</th> <th>CAN.</th> <th>TIP.</th> <th>O.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	GEN	ESP	DIF	LAB	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRESENCIA	CAN.	TIP.	O.											
GRUPO	GEN	ESP	DIF	LAB	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRESENCIA	CAN.	TIP.	O.													

*Handwritten notes and signatures:* July 1st, 2013, and other illegible markings.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-91/02/0047-MSG-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDERA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (83): HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	SE SOLICITA SI SE ACLARE SI SERA NOTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ADSCRIPCION DE LA PERSONALIDAD ANEXO 51 EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMBTE RECONSTRUIR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO A) DE LA PREGUNTA Y DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEASSTF.
	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES
	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES
	RESPUESTA A) ES CORRECTA SU OBSERVACION
	RESPUESTA B) ES CORRECTA SU APRECIACION
	RESPUESTA C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA.
	SE SOLICITA SI SE ACLARE QUE LA INGENCERIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA SERA IMPARCIALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES DE DISPONER.
	SE SOLICITA SI SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO NO SE EXISTIRA QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, SIEMPRE QUE DICHA VIGENCIA ES POSIBLE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE AVANZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
	SE SOLICITA SI SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO NO SE EXISTIRA QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, SIEMPRE QUE DICHA VIGENCIA ES POSIBLE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE AVANZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
	DADES QUE COPEPRIS ES MUY LENTA EN EL DESARROLLO DEL TRAMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD DE RENOVIACION DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COPEPRIS.
	RESPUESTA A) Y B)
	A) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A) Y B) DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SI SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS (REQUISITOS Y LOS FOLIOS), CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS INFORMATIVAS O MANUALES.
	B) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.
	B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.
	EN RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A) Y B) DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SI SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS (REQUISITOS Y LOS FOLIOS), CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS INFORMATIVAS O MANUALES.

*Handwritten notes and signatures:* July 1st, 2013, and other illegible markings.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-018YR047-069-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirán al principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto subterráneo, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Contratos Públicos y su Reglamento), viciando de esta forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma del que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DÉCIMO SEGUNDO - QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESITAS, SE LLEVARA A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA UBICADO EN AV. PASO DE LA REFORMA NO. 478, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTEMOC, MEXICO D.F.

**CIERRE DEL ACTA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 57 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE PUSIERA EN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACION, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 201, COL. ROMA NOROCCIDENTAL, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACQUIRIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA FIRMA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 306 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUJENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALDE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN EL A SUJARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTARLA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<http://compra.mexico.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

POR LOS LICITANTES

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-018YR047-069-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	<i>[Signature]</i>
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	<i>[Signature]</i>

AREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO FINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	<i>[Signature]</i>
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. SILVIA E. LOPEZ GOMEZ

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
 NACIONAL No. LA-D15GYR047-MS-2014  
 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION Y CONTROL DE ABASTO	LIC. LEONARDO YBARVERDE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE CONTRATOS	C. JOSE MANUEL HERNANDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	ING. ALINE UGALBE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	C. KAPRYN ALEJANDRA MEDINA LUMA

*Handwritten notes and signatures below the table.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
 NACIONAL No. LA-D15GYR047-MS-2014  
 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO SEPAN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARENAS LUCO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	MR. SINDICATO ROBERTO ARELLANO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARIA DE SALUD (HOSPITALES "ESTADOS")	LIC. BLANCA CHAVEZ
REPRESENTANTE DE PETROLEROS MEXICANOS	DRA. JUANA JUAREZ SOLIS
REPRESENTANTE DE PETROLEROS MEXICANOS	DRA. MARIA IRMA DE LEON PEREZ

*Handwritten notes and signatures below the table.*

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL N.º LA-01927047-NSS-2013  
 (MEXIA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 200 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA REDA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDAMA PERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES

*Handwritten notes and signatures:*  
 H. D. # 1000 A E S A A

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000868-2014

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,849.3	358,959.9	295,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 Lic. Armando Rivera Téllez  
 Titular de la División de Gestión Presupuestaria

\_\_\_\_\_  
 DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.  
 Clave: 6170-008-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE  
CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADILÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION ECONOMICA (CON PMR)

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013

FECHA: 04 de octubre de 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: BAXTER S.A. DE C.V.

TEL. 01 777 3 29 60 00 FAX: 01-800-715-29-06

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO

FAB. ( ) DIST. (X)

DOMICILIO: Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jiutepec Morelos, C.P. 62578

R.F.C. BAX 871207MN3

PEQUEÑA ( )

No. DE PREIIMS 0003-4233

maria.del.consuelo.maldonado@baxter.com

GRANDE ( )

No.	C.L.A.V.E (S)	Descripción	Prescripción	Registro Sanitario	Marca por Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	RFC del Fabricante	Cap. Mín.	Cap. Máx.	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
Ud	Cg	Pr	IMPSSASSSIE	SEDEMSSSN	SEMARPEMEX	MEXICO	PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V.	PES-911018-R76	8,784	21,960	\$72.41	2.01%
175	060	345	2168	01	EQP 1	EQP	PLASTI-ESTERIL					
COMPU DE VENCULISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, ORTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.												
176	060	345	2194	01	EQP 1	EQP	PLASTI-ESTERIL					
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, ORTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.												
178	060	345	2210	01	EQP 1	EQP	PLASTI-ESTERIL					
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, ORTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.												
179	060	345	2235	01	EQP 1	EQP	PLASTI-ESTERIL					
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES ENTERALES, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, ORTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.												

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

00049

Presidente Masarik 11-4to Piso / Ciudad de México  
 México, D.F. 11570  
 T: 55 9126-5000

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PMR)**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013  
 FECHA: 04 de octubre de 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: BAXTER S.A. DE C.V.  
 TEL. 01 777 3 29 60 00 FAX. 01-800-715-29-06  
 ESTRATIFICACION: MICRO ( )

UIMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO FAB. ( ) DIST. (X)  
 DOMICILIO: Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jutepec Morelos, C.P. 62578  
 R.F.C. BAX 871207MN3 CORREO ELECTRONICO maria\_del\_consuelo\_maldonado@baxter.com  
PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No. DE PRE IMSS 00034233

No.	CLAVE(S)	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	Marca por institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	RFC del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento
180	060 346 3065 02	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFLUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFLUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTITACTICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	Un EGP 1	22462801SSA 22462801SSA	IMSS/ISSSTE	MEXICO MEXICO	PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V. PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V.	PES-811018-R76 PES-811018-R76	336	840	\$80.82	0.01%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL IMSS/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFLUSION LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELGACION / UIMAE

Presentación Un= Unidad de Medida  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato  
**NOMBRE** Maria del Consuelo Maldonado Felipe  
**CARGO** REPRESENTANTE LEGAL  
 Pr= Presentación

**FIRMA**


**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

00050







	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-001/2017-000-010 (MEX)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL BARRIO OROO GRUPO 001 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 002 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MES DE FEBRERO Y MARZO DE LA SEMANA DEL SESTE, DE LA SEMA, DE LA SEMA Y DE PRIMER EJERCICIO FISCAL 2017	


**ACTO DE FALLO**

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTEAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE LA EMPRESA QUE OFERTÓ LA MENOR CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE CONFORMA EL FALLO NO TIENE A SU FAVOR ALGUNO...


**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTEAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A FINANCIA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE PUJA UN VISO EN EL MÓDULO DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL BARRIO DE AVENIDA DURANGO INT. 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06900, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTENDERSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HAYENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA HENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SANCIONANDO LA PRESENTE ACTA LA CUA CONSTA DE 301 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTORES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APORTEAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALDE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LU A NTERIOR, PODRAN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [compras@compras.gob.mx](mailto:compras@compras.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS [compras.imss.gob.mx](http://compras.imss.gob.mx)

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SIQJ, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO ROMALUFI	
INDUSTRIAS MEDIMIST, S.A. DE C.V.	C. RUBÉN BOLAÑO	

*[Handwritten notes and signatures in the margin]*

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-001/2017-000-010 (MEX)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL BARRIO OROO GRUPO 001 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 002 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MES DE FEBRERO Y MARZO DE LA SEMANA DEL SESTE, DE LA SEMA, DE LA SEMA Y DE PRIMER EJERCICIO FISCAL 2017	

**ACTO DE FALLO**

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LIC. MADALINA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PÉREZ BARRIATO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ADARSO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ACT. ELISA GALARRAMA PÉREZ
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN Y CONSULTA	LIC. SILVIA G. LÓPEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTES DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIC. IVÁN ALEXANDER SANABRIA
	LIC. FEDERICO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

*[Handwritten notes and signatures in the margin]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE OPERACIONES  
 SERVICIO DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERRESTRES

LICITACION PUBLICA  
 NACIONAL  
 No. LA-000/1997-000-0011  
 (SEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURADOR GRUPO 000, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 000 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUMPLIR REQUISITOS DEL IMSS (DELEGACIONES Y QUINCE) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEDAR Y DE PEMEX (CERROJO FRIO, 104"

**ACTO DE FALLO**

AREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD (PETROLIOS)	 C. AMANDIO JIMENEZ PEREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAPITAN 2DO. JAIME DEL JARA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. JUAN JIMENEZ SOLIS
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. J. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTE
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE MARINA	 TORMENTA NAY, SERRANO LOPEZ PEDRO RAFAEL

*Handwritten notes and signatures:*  
 A B C  
 P A  
 100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE OPERACIONES  
 SERVICIO DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERRESTRES

LICITACION PUBLICA  
 NACIONAL  
 No. LA-000/1997-000-0011  
 (SEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURADOR GRUPO 000, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 000 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUMPLIR REQUISITOS DEL IMSS (DELEGACIONES Y QUINCE) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEDAR Y DE PEMEX (CERROJO FRIO, 104"

**ACTO DE FALLO**

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

AREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. AL EJAVORJA JIMENEZ CORTES
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. JOSE ISIDORO JOAQUIN DE BARRABATZA TEVA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. MARÍA DEL CARMEN JESARIL ALEJANDRA

AREA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL: ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTERNA Y ALICERAMPINO, A.C.	DEL PERMANENTE VERA BATH

*Handwritten notes and signatures:*  
 P A  
 101

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

México, D. F., 25 de noviembre, 2013

Lic. José Manuel Hernández Nieto  
División de Contratos  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

En atención a su solicitud y en cumplimiento al punto 14.2 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, enlisto los datos siguientes:

Contacto oficial	María del Consuelo Maldonado Felipe
Cargo	Representante Legal
Domicilio:	Presidencia Masaryk No. 111, 4to piso, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11570, México D.F.
Teléfono	Celular 55 35 66 99 93 9126 5000 ext. 602 5401
Correo electrónico	maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com

Agradezco de antemano su fina y amable atención a la presente y estoy a sus órdenes para cualquier comentario

Atentamente

María del Consuelo Maldonado Felipe  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130385  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SIMAR



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

108